



Ministerio de Educación

3338



UNIVERSIDAD NACIONAL  
de MAR DEL PLATA  
Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 23 ABR 2012

**VISTO** el expediente N° 7-2030/08 por el cual se tramita la solicitud de asignación de lugar de trabajo y asignación de funciones docentes para el Licenciado José Antonio Vera, becario del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), y

**CONSIDERANDO:**

Que por Ordenanza de Consejo Académico N° 0225/08 se le otorga lugar de trabajo, durante el período comprendido entre el 1° de abril de 2008 y el 31 de marzo de 2011 y se le asignan funciones docentes durante el Ciclo Lectivo 2008.

Que mediante las Ordenanzas de Consejo Académico Nros. 1301/09 y 2112/10, se le asignan funciones docentes para el segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2009 y el segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2010, respectivamente.

Que a fojas 36, dicho becario externo solicita lugar de trabajo en el Laboratorio de Arqueología Regional Bonaerense (LARBO), para desarrollar la Beca de Posgrado Tipo II que le otorgara el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), durante el 1° de abril de 2011 y el 31 de marzo de 2013, y la renovación de funciones docentes en la cátedra de "Historia Social de América", durante el segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2011.

Que, asimismo, a fojas 37, solicita la asignación de funciones docentes en la asignatura "Planeamiento y Gestión Institucional" (Departamento de Ciencias de la Educación), durante el primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2011.

Que a fojas 38/55, el Licenciado José Antonio Vera presenta la documentación requerida por la normativa vigente.

Que a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 2659/11 se le otorga lugar de trabajo en el Laboratorio de Arqueología Regional Bonaerense (LARBO), bajo la dirección de la Doctora Diana Leonis Mazzanti, durante el período requerido.

Que a fojas 62, el mencionado becario externo solicita la asignación de funciones docentes en la cátedra de "Planeamiento y Gestión Institucional", que se dicta para las Carreras de Profesorado en Historia, Letras, Documentación, Filosofía y Geografía, a cargo de la Licenciada Orlanda Angélica Señorío.

Que a fojas 63, dicha docente avala la mencionada solicitud de asignación de funciones docentes.

Que a fojas 64 obra el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 66, de fecha 28 de marzo de 2012.



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL  
de MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
ORDENA:**

**ARTÍCULO 1º.-** Asignar funciones docentes al Becario del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), **Licenciado José Antonio VERA** (DNI N° 26.433.285), durante el primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2012, en la asignatura **PLANEAMIENTO Y GESTIÓN INSTITUCIONAL** (Departamento de Ciencias de la Educación), en los términos de la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

**ARTÍCULO 2º.-** Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

**ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 3338**



**Dra. María del Carmen Colra**  
Vicedecana  
Facultad de Humanidades